

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos de personal	523.491,00
II	Gastos en bienes y servicios	303.092,00
III	Gastos financieros	3.300,00
IV	Transferencias corrientes	6.000,00
VI	Inversiones reales	686.165,00
IX	Pasivos financieros	7.800,00
	Total gastos	1.529.848,00
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	189.500,00
II	Impuestos indirectos	3.800,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	130.771,00
IV	Transferencias corrientes	532.197,00
V	Ingresos patrimoniales	11.535,00
VII	Transferencia de capital	458.045,00
IX	Pasivos financieros	204.000,00
	Total ingresos	1.529.848,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lagartera 22 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Lorenzo Lozano Bermejo.

N.º I.-13389